



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La visita a nuestra localidad del Mamógrafo Móvil de L.A.L.C.E.C. y AVON, la se llevará a cabo entre el 27 de Mayo y el 02 de Junio próximo, y;

CONSIDERANDO: Que este logro de la Filial local de L.A.L.C.E.C. redundará en un beneficio para la comunidad de nuestro pueblo.-

Que el Mamógrafo Móvil prestará servicio gratuito a todas las mujeres de nuestra comunidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE** sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N 902/2000.-

Art.1º*: DECLARESE de Interés Municipal la labor que desarrollará el Mamógrafo Móvil de L.A.L.C.E.C.-AVON, durante el período comprendido entre el 27 de Mayo y el 02 de Junio del corriente año en que estará en nuestra localidad.-----

Art.2º*: DISPONESE la entrega de una copia de la presente Ordenanza, a los profesionales que se encuentren a cargo de las tareas a desempeñar en nuestra localidad.-----

Art.3º*: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En.Freyre, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil.---

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 081/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2000.-----

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE